



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE) y D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), asistidos por la Secretaria General Dña. Irene Moreno Nieto y por la Interventora de Fondos Dña. María Victoria Porcuna Bermúdez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 16 de noviembre de 2017.

No asisten los Sres. Concejales D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de noviembre de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“Estando próximo el vencimiento del plazo de ejecución del contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y de la posible prórroga del mismo.

Realizadas las gestiones necesarias para la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y este Ayuntamiento para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2018, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) justifica la convocatoria de la presente sesión, señalando que es por acelerar el procedimiento, debido a los plazos de los que se dispone para la adjudicación.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son nueve de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta y dos minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

(Firmado electrónicamente al pie)